



Función Pública



**Plan Estratégico de Tecnologías de la
Información Sector Función Pública
2024-2026**

Proceso Tecnologías de la Información

DAFP-ESAP
Versión 05
Septiembre 2024

Tabla de contenido

| | |
|--|----|
| Introducción | 2 |
| 1. Contextualización | 3 |
| 2. Propósito del documento | 5 |
| 3. Objetivo | 5 |
| 4. Marco Normativo | 6 |
| 5. Entendimiento Estratégico Sectorial | 9 |
| 5.1. Misión, visión, objetivos sectoriales y grupos de valor | 9 |
| 5.2. Estrategia PETI | 10 |
| 6. Matriz DOFA | 11 |
| 7. Modelo de Gestión | 13 |
| 8. Portafolio de iniciativas desarrolladas | 16 |
| 8.1. Red de Servidores Públicos | 16 |
| 8.2. Iniciativa propuesta para desarrollar en la vigencia 2024 -2026 | 16 |
| 8.2.1. Gobernanza de datos - desarrollo del Plan Nacional de Infraestructura de datos | 16 |
| 8.2.2. Estructuración Plan de contingencia | 19 |
| 9. Hoja De Ruta | 21 |
| 10. Indicador PETI Sectorial | 21 |
| 11. Actividades para la divulgación | 24 |
| 11.1. Plan de Comunicaciones PETI | 24 |
| Tabla 1. Normativa asociada | 6 |
| Tabla 2. Matriz DOFA | 12 |
| Tabla 3. Descripción iniciativa No 1 | 20 |
| Tabla 5. Descripción del indicador | 21 |
| Tabla 6. Plan de comunicaciones | 24 |
| Tabla 7 Plan de comunicaciones PETI SECTORIAL | 25 |
| Ilustración 1. Dominios del Modelo de Arquitectura Empresarial | 3 |
| Ilustración 2. Marco de entendimiento de la Infraestructura de datos del Estado colombiano | 18 |

Introducción

El Plan Estratégico de Tecnologías de la Información-PETI del Sector Función Pública, es decir Departamento Administrativo de la Función Pública - DAFP y la Escuela Superior de Administración Pública – ESAP, representa la hoja de ruta a seguir dado que recoge las preocupaciones y oportunidades de mejoramiento de los interesados en lo relacionado con la gestión de tecnologías de la Información TI para apoyar la estrategia y el modelo operativo de la organización, atendiendo los lineamientos de la Política de Gobierno Digital.

El PETI está enmarcado en el Plan Estratégico Sectorial, en la macro meta “*Gestión Institucional*”, componente transversal que articula las acciones del sector enfocadas en la difusión de la gestión institucional de las dos entidades, cuyos productos son i) Estrategia de comunicaciones del sector elaborada e implementada, ii) PETI sectorial 2023-2026 formulado e implementado, aportando así al cumplimiento de los objetivos estratégicos del Sector Función Pública.

Este documento denominado *Plan Estratégico de Tecnologías de la Información* proporciona un marco metodológico fundamentado en los lineamientos que brinda el ejercicio de arquitectura empresarial y toma como marco de referencia el establecido por la del Gobierno Nacional denominada *Política de Gobierno Digital*, la cual propende por la transformación digital pública y aporta los lineamientos para desarrollar el habilitador de arquitectura, el cual tiene como objetivo “*desarrollar capacidades para el fortalecimiento institucional implementando el enfoque de arquitectura empresarial en la gestión, gobierno y desarrollo de los proyectos con componentes de Tecnologías de la información*.

De igual manera el PETI del Sector Función Pública se construye como parte del cumplimiento de los Decretos 1008 de 2018, Decreto 1966 de 2017 y la Ley 1955 de 2019, para todas las entidades y sectores del Estado y pretende facilitar la gestión y gobierno de las TI orientando en forma dinámica los proyectos e iniciativas con componentes de TI, documentando así un conjunto de conceptos, lineamientos, procesos y otros, cuyo objetivo es integrar de manera asertiva la estrategia del sector con los procesos y la adopción de la tecnología con sus contantes avances.

1. Contextualización

El Modelo de Arquitectura Empresarial, contempla cinco (5) dominios y dos (2) procesos, como se muestra a continuación:

Ilustración 1. Dominios del Modelo de Arquitectura Empresarial



Fuente: MARCO DE REFERENCIA DE ARQUITECTURA EMPRESARIAL Ministerio de Tecnologías de la Información y las comunicaciones - MINTIC 2023

- El proceso de **Arquitectura** tiene como objetivo orientar a las entidades públicas en la definición e implementación del proceso de Arquitectura Empresarial y sus etapas para facilitar la adopción de esta práctica, y con ello impulsar la transformación digital, el fortalecimiento de la gestión y el desarrollo institucional para la generación de valor público¹.

¹ https://www.mintic.gov.co/arquitecturaempresarial/630/articles-237652_recurso_1.pdf

- El proceso de **Uso y apropiación de la práctica de Arquitectura Empresarial** – AE, orienta la definición de una estrategia de Uso y Apropiación de la práctica de arquitectura empresarial que permita comprometer, motivar, y preparar a todas los involucrados en la gestión y gobierno de la Arquitectura Empresarial².
- El **Dominio de Arquitectura Institucional**, brinda las herramientas para que la entidad pueda desarrollar una descripción de su Arquitectura Institucional en su situación actual, que corresponde a la forma como opera en el presente la entidad y, posteriormente, la descripción de su Arquitectura³.
- El **Dominio de Información**, define la arquitectura de información objetivo que habilite la Arquitectura Institucional, dentro del alcance definido para el ejercicio de arquitectura empresarial⁴.
- El **Dominio Arquitectura de Seguridad**, define la arquitectura de seguridad de la información y Ciberseguridad que se integre y fortalezca con los demás dominios del MAE dentro del alcance definido para el ejercicio de arquitectura empresarial⁵.
- El **Dominio de Sistemas de Información**, permite planear y diseñar la arquitectura, el ciclo de vida, las aplicaciones, los soportes y la gestión de los sistemas de información que habilitan el cumplimiento de las funciones de una entidad pública⁶.
- El **Dominio de Arquitectura de Tecnología**, permite que la visión de la Arquitectura Empresarial y todos los elementos definidos en las Arquitecturas Institucional, de Información, Sistemas de Información y Seguridad, se apalanquen a través de capacidades de tecnología y servicios de tecnología, habilitando a las entidades para garantizar su operación⁷.

² https://www.mintic.gov.co/arquitecturaempresarial/630/articles-237648_recurso_1.pdf

³ https://www.mintic.gov.co/arquitecturaempresarial/630/articles-237624_recurso_1.pdf

⁴ https://www.mintic.gov.co/arquitecturaempresarial/630/articles-237624_recurso_1.pdf

⁵ https://www.mintic.gov.co/arquitecturaempresarial/630/articles-237649_recurso_1.pdf

⁶ https://www.mintic.gov.co/arquitecturaempresarial/630/articles-237650_recurso_1.pdf

⁷ https://www.mintic.gov.co/arquitecturaempresarial/630/articles-237651_recurso_1.pdf

2. Propósito del documento

Identificar y acordar con las entidades del Sector, las iniciativas comunes que impactan las Macro metas Sector Función Pública 2023-2026 para el fortalecimiento de las capacidades y logro de los objetivos sectoriales, con componente de TI, abordando las fases propuestas en la guía para la construcción del PETI definida en el Marco de Arquitectura Empresarial de MINTIC, el cual permitirá:

- Definir e implementar un modelo de gobierno y gestión de TI sectorial.
- Disminuir las brechas identificadas en el análisis de capacidades de TI del Sector.
- Identificar soluciones de TI que contribuyan al logro de los planes y proyectos sectoriales.
- Promover el uso y apropiación de las TI en el Sector Función Pública.
- Promover la Transformación Digital del Estado Colombiano.

3. Objetivo

Establecer la hoja de ruta para coordinar las acciones del Sector Función Pública, encaminadas al desarrollo de iniciativas sectoriales con componente de TI, mediante adopción de los lineamientos de Transformación Digital e Innovación y la Política de Gobierno Digital, para atender las recomendaciones y requerimientos establecidos por MINTIC, acorde con las capacidades, servicios y productos sectoriales identificados, para la vigencia 2024-2026.

4. Marco Normativo

Tabla 1. Normativa asociada

| Marco Normativo | Año | Descripción |
|---------------------|------|---|
| Decreto 767 | 2022 | Por el cual se establecen los lineamientos generales de la Política de Gobierno Digital y se subroga el Capítulo 1 del Título 9 de la Parte 2 del Libro 2 del Decreto 1078 de 2015, Decreto Único Reglamentario del Sector de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones. |
| Decreto 164 | 2021 | Por el cual se modifica la estructura de la Escuela Superior de Administración Pública ESAP. |
| Decreto 620 | 2020 | Estableciendo los lineamientos generales en el uso y operación de los servicios ciudadanos digitales". |
| Ley 1955 | 2019 | Establece que las entidades del orden nacional deberán incluir en su plan de acción el componente de transformación digital, siguiendo los estándares que para tal efecto defina el Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones (MinTIC). |
| Decreto 2106 | 2019 | Por el cual se dictan normas para simplificar, suprimir y reformar trámites, procesos y procedimientos innecesarios existentes en la administración pública Cap. II Transformación Digital Para Una Gestión Pública Efectiva. |
| Circular 02 | 2019 | Con el propósito de avanzar en la transformación digital del Estado e impactar positivamente la calidad de vida de los ciudadanos generando valor público en cada una de las interacciones digitales entre ciudadano y Estado y mejorar la provisión de servicios digitales de confianza y calidad. |
| Directiva 02 | 2019 | Moderniza el sector de las TIC, se distribuyen competencias, se crea un regulador único y se dictan otras disposiciones. |
| Decreto 612 | 2018 | Por el cual se fijan directrices para la integración de los planes institucionales y estratégicos al Plan de Acción por parte de las entidades del Estado. |
| Decreto 1008 | 2018 | Por el cual se establecen los lineamientos generales de la política de Gobierno Digital y se subroga el capítulo 1 del título 9 de la parte 2 del libro 2 del Decreto 1078, Decreto Único Reglamentario del sector de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones. |
| Decreto 1413 | 2017 | En el Capítulo 2 Características de los Servicios Ciudadanos Digitales, Sección 1 Generalidades de los Servicios Ciudadanos Digitales. |

| Marco Normativo | Año | Descripción |
|------------------------|------|---|
| Decreto 728 | 2017 | Por el cual se adiciona el capítulo 2 al título 9 de la parte 2 del libro 2 del Decreto Único Reglamentario del sector TIC, Decreto 1078, para fortalecer el modelo de Gobierno Digital en las entidades del orden nacional del Estado colombiano, a través de la implementación de zonas de acceso público a Internet inalámbrico. |
| Decreto 1499 | 2017 | Por medio del cual se modifica el Decreto 1083, Decreto Único Reglamentario del Sector Función Pública, en lo relacionado con el Sistema de Gestión establecido en el artículo 133 de la Ley 1753. |
| Ley 1581 | 2017 | La cual se dictan disposiciones generales para la Protección de Datos Personales. |
| Decreto 415 | 2016 | Por el cual se adiciona el Decreto Único Reglamentario del sector de la Función Pública, Decreto Numero 1083, en lo relacionado con la definición de los lineamientos para el fortalecimiento institucional en materia de tecnologías de la información y las Comunicaciones. |
| Ley 1753 | 2015 | Por la cual se expide el Plan Nacional de Desarrollo 2014-2018 "TODOS POR UN NUEVO PAÍS" "Por medio de la cual se crea la Ley de Transparencia y del Derecho de Acceso a la Información Pública Nacional y se dictan otras disposiciones. |
| Decreto 2433 | 2015 | Por el cual se reglamenta el registro de TIC y se subroga el título 1 de la parte 2 del libro 2 del Decreto 1078, Decreto Único Reglamentario del sector de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones. |
| Decreto 1078 | 2015 | Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones. |
| Decreto 103 | 2015 | Por el cual se reglamenta parcialmente la Ley 1712 de 2014 y se dictan otras disposiciones. |
| Resolución 3564 | 2015 | Por la cual se reglamentan aspectos relacionados con la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública. |
| Resolución 3564 | 2015 | Reglamenta algunos artículos y párrafos del Decreto número 1081 (Lineamientos para publicación de la Información para discapacitados). |
| Ley 1712 | 2014 | Por medio de la cual se crea la ley de transparencia y del derecho de acceso a la información pública nacional y se dictan otras disposiciones. |

| Marco Normativo | Año | Descripción |
|--|------|--|
| Decreto 2573 | 2014 | Por el cual se establecen los lineamientos generales de la Estrategia de Gobierno en línea, se reglamenta parcialmente la Ley 1341 de 2009 y se dictan otras disposiciones. |
| Decreto 1377 | 2013 | Por el cual se reglamenta parcialmente la Ley 1581 de 2012" o Ley de Datos Personales. |
| Ley 1581 | 2012 | Por la cual se dictan disposiciones generales para la protección de datos personales. |
| Decreto 2364 | 2012 | Por medio del cual se reglamenta el artículo 7 de la Ley 527 de 1999, sobre la firma electrónica y se dictan otras disposiciones. |
| Decreto 2693 | 2012 | Por el cual se establecen los lineamientos generales de la Estrategia de Gobierno en Línea de la República de Colombia, se reglamentan parcialmente las Leyes 1341 de 2009, 1450 de 2011, y se dictan otras disposiciones. |
| Norma Técnica Colombiana NTC 5854 | 2012 | Accesibilidad a páginas web El objeto de la Norma Técnica Colombiana (NTC) 5854 es establecer los requisitos de accesibilidad que son aplicables a las páginas web, que se presentan agrupados en tres niveles de conformidad: A, AA, y AAA. |
| Decreto 235 | 2010 | Por el cual se regula el intercambio de información entre entidades para el cumplimiento de funciones públicas. |
| Ley 1273 | 2009 | Por medio de la cual se modifica el Código Penal, se crea un nuevo bien jurídico tutelado - denominado "de la protección de la información y de los datos"- y se preservan integralmente los sistemas que utilicen las tecnologías de la información y las comunicaciones, entre otras disposiciones |
| Ley 1341 | 2009 | Por la cual se definen Principios y conceptos sobre la sociedad de la información y la organización de las Tecnologías de la Información y las Comunicaciones -TIC, se crea la Agencia Nacional del Espectro y se dictan otras disposiciones. |
| Decreto 1151 | 2008 | Lineamientos generales de la Estrategia de Gobierno en Línea de la República de Colombia, se reglamenta parcialmente la Ley 962 de 2005, y se dictan otras disposiciones. |
| Ley 962 de 2005 | 2005 | El artículo 14 lo siguiente "Cuando las entidades de la Administración Pública requieran comprobar la existencia de alguna circunstancia necesaria para la solución de un procedimiento o petición de los particulares, que obre en otra entidad pública, procederán a solicitar a la entidad el envío de dicha información. En tal caso, la carga de la prueba no corresponderá al usuario. |

| Marco Normativo | Año | Descripción |
|---------------------|------|---|
| | | Será permitido el intercambio de información entre distintas entidades oficiales, en aplicación del principio de colaboración. El envío de la información por fax o por cualquier otro medio de transmisión electrónica, proveniente de una entidad pública, prestará mérito suficiente y servirá de prueba en la actuación de que se trate, siempre y cuando se encuentre debidamente certificado digitalmente por la entidad que lo expide y haya sido solicitado por el funcionario superior de aquel a quien se atribuya el trámite". |
| Ley 594 | 2000 | Por medio de la cual se dicta la Ley General de Archivos y se dictan otras disposiciones. |
| Ley 527 | 1999 | Por medio de la cual se define y reglamenta el acceso y uso de los mensajes de datos, del comercio electrónico y de las firmas digitales, y se establecen las entidades de certificación y se dictan otras disposiciones. |
| Decreto 2150 | 1995 | Por el cual se suprime y reforman regulaciones, procedimientos o trámites innecesarios existentes en la Administración Pública. |

5. Entendimiento Estratégico Sectorial

5.1. Misión, visión, objetivos sectoriales y grupos de valor

Misión

Fortalecer la institucionalidad del Estado con el propósito de contribuir a una función pública íntegra, innovadora y eficaz, mediante la transferencia de conocimiento en administración pública a servidores públicos y sociedad en general.

Visión

En el 2029 el Sector Función Pública será referente nacional e internacional en la gestión para una administración pública de manera efectiva, vinculante y articulada que satisfaga las necesidades de la sociedad.

Objetivos Sectoriales

- Desarrollar lineamientos y brindar acompañamiento técnico y asistencia a las entidades del Estado en la implementación, mejoramiento y eficiencia del desempeño de la gestión institucional.
- Facilitar y promover la participación de los ciudadanos en la gestión pública a través de procesos de formación y capacitación, y el desarrollo de lineamientos, herramientas y orientaciones dirigidas a fortalecer la relación estado ciudadano.
- Promover la integridad, el desarrollo de competencias y el bienestar de los servidores públicos.
- Articular el Sector mediante acciones que impulsen una gestión pública eficiente, transparente y participativa al servicio de la sociedad.
- Modernizar y fortalecer las capacidades sectoriales institucionales para elevar el despliegue, y desarrollo e impacto de los procesos misionales del sector.
- Facilitar el intercambio de información y la colaboración entre diferentes sistemas, aplicaciones y dispositivos contribuyendo a su aplicación por defecto en las entidades públicas

5.2. Estrategia PETI

El Sector Función Pública está conformado por dos (2) entidades:

- Departamento Administrativo de la Función Pública, que tiene como misión Fortalecer la gestión de las Entidades Públicas Nacionales y Territoriales, mejorar el desempeño de los servidores públicos al servicio del Estado, contribuir al cumplimiento de los compromisos del gobierno con el ciudadano y aumentar la confianza en la administración pública y en sus servidores⁸.
- Escuela Superior de Administración Pública, su misión es Formar con alta calidad servidores públicos y ciudadanos éticos, empoderados, comprometidos con la construcción de paz en sus territorios y con la justicia social, económica y ambiental, generadores de conocimiento en el campo de la administración pública y capaces de consolidar ciudadanías e instituciones que transformen positivamente las realidades locales, nacionales y globales.

⁸ <https://www1.funcionpublica.gov.co/quienes-somos/funciones-generales>

Las entidades del sector Función Pública afrontan grandes retos para avanzar en el cumplimiento de los lineamientos establecidos en cada una de las políticas. Algunos de los retos son transversales a las dos entidades y otros pueden avanzar de manera independiente. Entre las recomendaciones en las que se puede avanzar de manera conjunta y aportan al fortalecimiento del sector se encuentran:

- Articular el Plan Estratégico de Tecnologías de la Información Sector Función Pública con el Plan Nacional de Infraestructura de datos.
- Disponer la información que se publica en un formato accesible para personas en condición de discapacidad.
- Apropiar la norma que mejora la accesibilidad de los archivos electrónicos (ISO 14289-1), con el propósito de garantizar el acceso a la información de personas con discapacidad.
- Considerar los resultados de los espacios de participación y/o rendición de cuentas con ciudadanos para llevar a cabo mejoras a los procesos y procedimientos.
- Fortalecer las capacidades en seguridad aportando a un ecosistema digital confiable y seguro para la protección del Estado en general
- Como resultado, se cuenta con la identificación de retos y oportunidades en materia de Tecnología de la Información, alineadas con las iniciativas definidas en el Plan Estratégico del Sector y la hoja de ruta para su implementación.

6. Matriz DOFA

A continuación, se presenta la matriz que identifica: debilidades, oportunidades, fortalezas y amenazas para el Sector en materia de TI:

Tabla 2. Matriz DOFA



servidores públicos y la ciudadanía en general para cerrar la brecha digital.

7. Modelo de Gestión

El Plan Estratégico de TI del Sector Función Pública busca fortalecer la gestión y gobierno de las tecnologías de la información, apalancando los objetivos estratégicos sectoriales e institucionales de las entidades, incorporando los lineamientos establecidos en la Política de Gobierno Digital para el fortalecimiento de sus capacidades institucionales y de gestión de TI, aplicando los lineamientos, estándares y mejores prácticas definidos en el Marco de Referencia de Arquitectura Empresarial del Estado. Como punto de partida se plantea el desarrollo de un ejercicio de arquitectura empresarial que permita establecer el análisis de la situación actual y las iniciativas ya desarrolladas.

El desarrollo de la Arquitectura empresarial bajo el marco de referencia establecido por MINTIC, podrá identificar las capacidades y recursos disponibles, logrando de esta manera establecer los objetivos específicos y que sean medibles para el PETI Sectorial. Al tener estos alineados con el plan estratégico sectorial y el plan Nacional de desarrollo permite que se prioricen las áreas de mejora y oportunidades tecnológicas.

Por ello, el PETI Sectorial apoya los objetivos establecidos en el Plan Estratégico Sectorial - PES, a través del entendimiento del portafolio de servicios y productos sectoriales y se espera que a lo largo del desarrollo y ejecución del Plan Estratégico Tecnologías de la Información Sectorial se alcance:

- Gestión y Gobierno de TI como habilitador de las iniciativas de TI sectoriales.
- Fortalecimiento al acceso y uso de la información y la gestión del conocimiento.
- Identificación de los lineamientos establecidos en la Política de Gobierno Digital que se puedan implementar a nivel de sector.
- Que las iniciativas sectoriales contribuyan al cierre de brechas de TI a nivel sectorial.
- Fomentar el uso de productos y servicios sectoriales.
- Configurar y mantener un repositorio de información sectorial.

Por lo anterior, recopilar las necesidades e iniciativas establecidas en el Plan Estratégico Sectorial – PES es el primer paso para realizar el respectivo análisis de tal forma que se alineen los requisitos del sector con los productos y/o servicios de TI ofrecidos por las entidades que conforman el sector. Posteriormente, la gestión se debe encaminar a la generación e integración de acciones que permitan afrontar los grandes retos sectoriales y posicionarlo como referente a nivel nacional. De igual manera, se debe establecer los lineamientos, políticas y prácticas de TI que permitan contar con una visión integral y sistemática del sector en lo referente a la arquitectura de TI, optimizando el uso de los recursos propios de cada entidad, generando beneficios y reduciendo el riesgo.

Para el desarrollo el ejercicio de arquitectura empresarial, se involucrarán todos los procesos misionales de las entidades que conforman el sector, estableciendo la matriz de roles, actividades y responsables, alineando la estrategia de TI con los objetivos del sector y mantener una comunicación fluida y constante con el equipo de trabajo y comités directivos.

De igual manera, para el desarrollo y fortalecimiento de la arquitectura de TI se debe avanzar en la administración de los servicios de TI: i) desarrollo de nuevas soluciones informáticas, ii) adquisición de infraestructura de TI a nivel sectorial, iii) análisis e incorporación de los lineamientos de seguridad y las acciones de mitigación para el cierre de brechas, iv) gerencia de proyectos de TI y v) el ciclo de calidad requerido para la obtención de productos y/o servicios sectoriales de calidad.

En cuanto al equipo de trabajo, con el fin de optimizar los recursos de TI en cada una de las entidades que conforman el sector, se requerirá: i) identificar las habilidades y competencias de cada uno de los miembros, ii) proporcionar capacitación para fortalecer sus habilidades y/o competencias y iii) proporcionar una guía que permita canalizar los esfuerzos y lograr los objetivos institucionales y sectoriales. El equipo de trabajo deberá tener actitud de servicio, habilidades de investigación e innovación, habilidades técnicas para el desarrollo de las iniciativas y habilidades gerenciales, de tal forma que el equipo se complementen entre sí, genere sinergia y crezca bajo la modalidad de un trabajo colaborativo, lo que conlleva al logro de los objetivos y metas estratégicas sectoriales con componentes de TI.

Teniendo en cuenta que la información es un activo transversal del sector, se deben generar políticas, guías y mejores prácticas, que permitan al sector gestionar la información de una manera cohesionada y alineada a las necesidades sectoriales. Para ello, se propone definir,

implementar y consolidar los servicios de información e infraestructura tecnológica que permitan administrar la información, soportar las decisiones y apalancar las estrategias sectoriales.

Al finalizar el ejercicio de arquitectura empresarial el sector Función Pública en el cuatrienio 2024-2026, deberá disponer de:

- Entendimiento estratégico, donde se asegure la entrega de los productos y/o servicios, se realice la gestión de proyectos, se incorpore la gestión de relaciones y se establezca la arquitectura de TI, todo debidamente articulado con la misión, visión, objetivos e iniciativas sectoriales.
- Conformación del equipo de trabajo con los perfiles, roles y responsabilidades, acorde a la matriz RACI.
- Definición y mapa de ruta para la implementación del modelo de gestión y de TI sectorial.
- Inventario de activos de información sectoriales, mapeado con los procesos institucionales de las entidades que conforman el sector y servicios de información existentes. Así mismo, disponer de las políticas y lineamientos requeridos para su gestión.
- Identificación y caracterización de los grupos de valor sectoriales.
- Disponer de un portafolio de servicios y servicios de TI sectoriales alineados al sector. Se debe disponer del detalle a nivel de necesidades, expectativas, análisis de soluciones, solución seleccionada e implementación de la solución.
- Identificar y diseñar la arquitectura de infraestructura tecnológica del sector para soportar la implementación de las iniciativas establecidas en el PES.
- Contar con el análisis de seguridad a nivel sectorial con el respectivo plan de acción.
- Identificar y diseñar la arquitectura de infraestructura tecnológica del sector para soportar la implementación de las iniciativas establecidas en el PES.
- Definir e implementar el modelo de uso y apropiación del PETI Sectorial.

Una vez analizado el alcance de los productos antes mencionados, se debe generar una hoja de ruta para su implementación a corto, mediano y largo plazo.

8. Portafolio de iniciativas desarrolladas

El sector Función Pública realizó en el 2022 la consolidación de la iniciativa de tecnología **red de servidores**. Sin embargo, aún quedan desafíos por delante, como lograr que se tenga la disponibilidad y el intercambio efectivo de los datos entre distintas entidades. Se espera que en las próximas vigencias se continúe avanzando en desarrollo de estas iniciativas para lograr una mayor eficiencia, transparencia y efectividad en el sector.

8.1. Red de Servidores Públicos

La Red de Servidores Públicos hace parte del Espacio Virtual de Asesoría EVA y permite publicar artículos, intercambiar opiniones y experiencias, crear eventos, descargar boletines, participar en foros de discusión y comunicarse con sus colegas de otras entidades del sector público en Colombia. Para consolidar dicho espacio como instrumento para la conformación de comunidades de prácticas y aprendizajes en entornos digitales, Función Pública realizó el rediseño de la Red de Servidores Públicos, fortaleciendo el equipo de trabajo contratando ingenieros y diseñadores especializados en el tema.

A partir del último trimestre del 2021, se inició el desarrollo de las primeras versiones del Registro de usuarios a la Red de Servidores públicos, publicaciones técnicas, página web de EVA desarrollado y el podcast del Estado. Durante el año 2022 se terminó la estabilización con la salida a producción de los componentes de Biblioteca Virtual, Podcast del Estado y la página rediseñada de EVA. Actualmente, se encuentra en soporte, estabilización y afinamiento de las funcionalidades que se encuentran en producción. Así mismo, se continúa el desarrollo y pruebas de los módulos de registro y gestión de usuarios en la red de servidores públicos, módulo de Integrantes y de artículos, módulo de recomendados, eventos y capacitaciones, foros y debates y reportes y estadísticas.

8.2. Iniciativa propuesta para desarrollar en la vigencia 2024 -2026

8.2.1. Gobernanza de datos - desarrollo del Plan Nacional de Infraestructura de datos

Se presenta el gran reto de la participación del sector en el **Plan Nacional de Infraestructura de Datos PNID**, el cual parte del concepto del *dato como infraestructura* y

plantea una hoja de ruta para todas las entidades públicas, con acciones específicas de manera que se adelante la identificación, uso y aprovechamiento de los datos como un activo clave.

- **Principios del Plan Nacional de Infraestructura de Datos⁹**

Calidad de los datos: exactitud, la completitud, la integridad, la actualización, la coherencia, la relevancia, la accesibilidad y la confiabilidad.

Fácil búsqueda, accesibilidad, interoperabilidad y reutilización: Dado que la infraestructura de datos está integrada por distintos tipos de datos, según su naturaleza, este principio está condicionado al principio de “tan abierto como sea posible, tan cerrado como sea necesario”.

Seguridad y protección de los datos: En cualquiera de las fases del ciclo de vida de los datos de la infraestructura de datos se debe garantizar la seguridad⁶ y protección de los datos personales.

Privacidad por diseño y por defecto: La privacidad y la seguridad deben hacer parte del diseño, arquitectura y configuración predeterminada del proceso de gestión de información y de las infraestructuras que lo soportan.

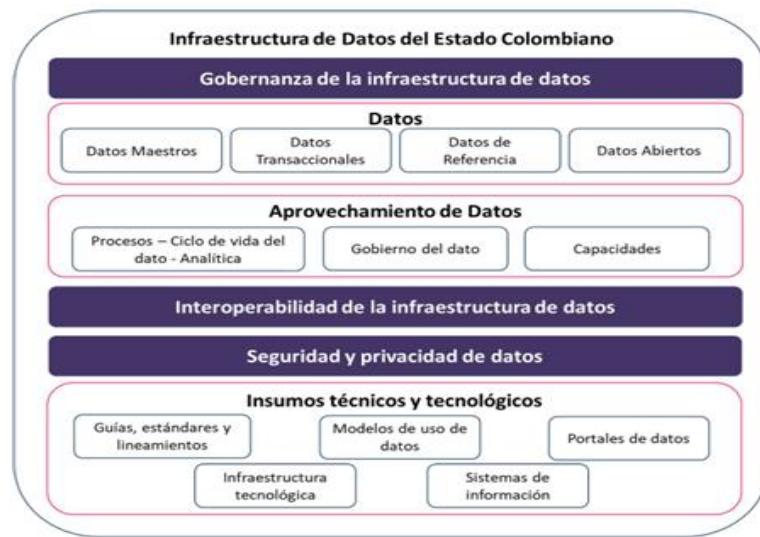
Confianza pública y gestión ética de los datos: La calidad de los datos que integran la infraestructura de datos el Estado, y su modelo de Gobernanza deben propender por la creación de un escenario de confianza para la generación, acceso, intercambio y reutilización de datos entre los distintos actores

Estandarización e Interoperabilidad: La infraestructura de datos del Estado debe operar bajo criterios de estandarización a través de todo su ciclo de gestión.

⁹ https://infraestructuradatos.gov.co/798/articles-195195_recurso_1.pdf

Sectorización estratégica: La infraestructura de datos del Estado plantea un enfoque general a nivel país que debe articularse con las iniciativas sectoriales o territoriales que se están gestando e implementando en materia de datos.

Ilustración 2. Marco de entendimiento de la Infraestructura de datos del Estado colombiano



Fuente: chrome-extension://efaidnbmnnibpcnajpcglclefindmkaj/https://www.mintic.gov.co/portal/715/articles-179710_recurso_2.pdf

Como sector Función Pública en el 2024 se acoge al Plan Nacional de Infraestructura de Datos PNID con el fin de aumentar la eficiencia y eficacia en la gestión en la medida que se organice y estandarice la forma en que como sector se recopile, almacene, comparten y se usen los datos, lo cual permitirá:

- No tener duplicidad de datos permitiendo la optimización de los procesos
- Contar con información confiable y actualizada permitiendo optimizar la toma de decisiones

- Mejorar la prestación de servicios a la ciudadanía atendiendo necesidades de manera eficiente y rápida
- Promover la transparencia y la rendición de cuentas
- Mayor cantidad de datos accesibles al público, aplicando las normas de protección de datos. Esto permitirá a los ciudadanos:
 - Transparencia en cuentas de las entidades por su gestión.
 - Participar más activamente en la toma de decisiones.
- Impulsar la innovación en diferentes sectores de la economía
- Crear nuevas oportunidades de negocio

8.2.2. Estructuración Plan de contingencia

Para el sector es de gran importancia contar con una estrategia de contingencia tecnológica radique en la necesidad de proteger los activos digitales, aun así, cuando los recursos económicos son bajos; se hace necesario contar con un plan que minimice el impacto de posibles incidentes tecnológicos.

Una estrategia de contingencia ayuda a prevenir o mitigar un incidente tecnológico como un ciberataque, puede causar pérdidas significativas

Se puede garantizar que las operaciones puedan continuar en caso de interrupción, minimizando el impacto en las partes interesadas dando cumplimiento a los requisitos normativos.

Para el desarrollo de esta iniciativa se requiere

- Evaluación de riesgos
- Priorización de riesgos
- Identificación de soluciones gratuitas o de bajo costo
- Capacitación
- Actualización constante

Tabla 3. Descripción iniciativa No 1

| Id de la iniciativa | IN-01 |
|--------------------------------|--|
| Nombre de la iniciativa | Implementación del Ecosistema Sectorial |
| Objetivos de la iniciativa | <ul style="list-style-type: none"> • Aumentar la reutilización de los datos que integran la infraestructura a de datos • Consolidar un sector público basado en datos • Consolidar espacios de intercambio de datos que impulsen la innovación en el país • Promover el desarrollo e integración de tecnologías emergentes • Posicionar al modelo de gobernanza de los datos para la consolidación de una economía digital guiada por datos • Posicionar al país como un referente en el uso de los datos para el desarrollo de la economía digital • Construir un entorno de confianza pública para el aprovechamiento y protección de los datos |
| Procesos del sector impactados | Todos, especialmente los procesos de apoyo de ambas entidades |
| Tipo de iniciativa | Internos, se desarrollará con funcionarios de planta y contratistas. |
| Estimación de tiempo | 2 años |
| Recursos | Para el desarrollo de esta iniciativa el Departamento de Administración Pública - DAFF y la Escuela Superior de Administración Pública – ESAP ejecutarán esta iniciativa con contratistas. |
| Responsabilidad y distribución | Gerente de proyecto – Dedicación 20% Líder Sistemas de Información – Dedicación 20% Otros líderes en: Servicios de TI e Infraestructura de TI – Dedicación 10% |

| Id de la iniciativa | IN-01 |
|---------------------|---|
| | Enlaces de procesos de soporte o apoyo – Dedicación 10% levantamiento de requerimientos |

Estas fichas de caracterización serán ajustadas en la medida en que se disponga de más información resultado de las actividades conjuntas entre ambas oficinas de tecnología y los grupos de interés del Sector que intervienen en la consecución de los productos Sectoriales planteados en el plan estratégico sectorial función pública.

9. Hoja De Ruta

De esta hoja de ruta se tiene un documento técnico anexo a este documento que incluye la matriz operativa del PETI Sectorial, que contempla las iniciativas, productos entregables, indicadores y programación de metas anuales

10. Indicador PETI Sectorial

El siguiente indicador es el instrumento de seguimiento al avance de ejecución:

Tabla 4. Descripción del indicador

| | | | |
|---|---|--------------------------------|-----------------------|
| Objetivo del Proceso | Gerenciar los servicios de información y de tecnología alineados con los objetivos sectoriales para el cumplimiento de la Misión. | | |
| Líder del proceso | Jefe Oficina de las Tecnologías de la Información y las Comunicaciones | Responsable del reporte | Profesional designado |
| Marco de Referencia | Procesos Institucionales | | |
| 1. Información general del indicador | | | |
| Nombre | Nivel de ejecución del Plan Estratégico de TI sectorial | Clasificación | Gestión |

| Descripción | | Mide el nivel de avance en la ejecución de las iniciativas establecidas en la hoja de ruta del plan estratégico de TI sectorial aprobado y publicado para cada vigencia | | | |
|---|---|--|--|------------------------|--|
| Fórmula de cálculo | | Sumatoria_avances_iniciativas_plan_estrategico_tecnologias_informacion_sectoriales | | | |
| 2. Descripción de variables de la fórmula de cálculo | | | | | |
| Variable (s) | Nombre variable | Descripción de la variable | Componentes de variable | Fórmula de la variable | Peso de la variable para el cálculo del indicador (si aplica.) |
| Variable 1 | Nivel de ejecución del PETI Institucional | Mide el nivel de avance en la ejecución de las iniciativas del plan estratégico de TI (PETI) institucional | a: Número de iniciativas ejecutadas en la vigencia b: Número de iniciativas programadas en la hoja de ruta para la vigencia | (a/b)* 100 | 100% |
| Observaciones | | | | | |
| Fuente(s) de información | | Informe de seguimiento al Plan Estratégico Tecnologías de la Información PETI Sectorial | | | |
| 3. Descripción del indicador | | | | | |
| Indicador con meta acumulada? | | Si el indicador tiene meta periódica esta debe ir asociada a la periodicidad de reporte que se establezca. Ej.: Seguimiento ejecución presupuesto, el cual mide el cumplimiento a la ejecución de presupuesto programada y tiene como meta trimestral la siguiente ejecución T1: 30%, T2: 50%, T3: 75%, : T4:95% | | | |

| | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | |
|-----------------------------------|------------|---------------------------|-----|---|-----------------------------------|---------------------------|-----|---|-----------------------------------|-----|-----|-----------------------------------|-----|--|--|--|--|--|--|--|--|--|--|--|
| Si: | X | Metas por vigencia | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | |
| | | Vigencia actual | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | |
| No: | | Ene | Feb | Mar | Abr | May | Jun | Jul | Ago | Sep | Oct | Nov | Dic | | | | | | | | | | | |
| | | | | | | | | X | | | | | X | | | | | | | | | | | |
| Periodicidad / Frecuencia | Otra | Unidad de medida | | Porcentual | | Tipología | | | Eficacia | | | | | | | | | | | | | | | |
| Tendencia | Ascendente | Línea Base | | 80% | | Meta del indicador | | | 95% | | | | | | | | | | | | | | | |
| 4. Desempeño del Indicador | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | |
| Nivel | | | | Rango de valoración | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | |
| | | | | Ascendente | | | | | Descendente | | | | | | | | | | | | | | | |
| Sobresaliente | | | |    | Mayor o Igual a 90% | | |   | Menor o Igual al 10% | | | Menor o Igual al 10% | | | | | | | | | | | | |
| Suficiente | | | | | Mayor o Igual a 75% y Menor a 90% | | | | Mayor a 10% y Menor o Igual a 15% | | | Mayor a 10% y Menor o Igual a 15% | | | | | | | | | | | | |
| Insuficiente | | | | | Menor al 75% | | | | Mayor a 15% | | | Mayor a 15% | | | | | | | | | | | | |

11. Actividades para la divulgación

11.1. Plan de Comunicaciones PETI

Con el fin de favorecer las comunicaciones del sector con a sus grupos de valor, se identifican los siguientes grupos de interesados a quienes debe darse a conocer el Plan Estratégico de Sistemas de Información sectorial y la estrategia definida.

Tabla 5. Plan de comunicaciones

| Interesados Claves | Agentes de Cambio | Influenciadores Directos | Impactados | Responsables |
|---|---|--|--|--|
| Toman decisiones, prueban proyectos y compras. | Apoyan el desarrollo de la Transformación Digital. | Orientan el cumplimiento de metas y objetivos de alto nivel. | Grupos de valor impactados por la implementación de proyectos de TI y que se ven impactados. | Responsables del desarrollo del PETI SECTORIAL |
| Alta Dirección e interesados en las estrategias de las Entidades. | Arquitectos Empresariales de cada dependencia. Oficinas de TIC, líderes técnicos y funcionales. | Subdirector; Jefes otras oficinas; Directores Técnicos; Asesores y Coordinadores de grupos internos de trabajo. personas que toman decisiones a nivel estratégico y táctico. | Servidores públicos, entidades públicas y ciudadanía. | Alta dirección, jefes de área, servidores públicos y Colaboradores de todas las dependencias de las entidades. |

A continuación, el plan de comunicaciones del PETI institucional:

Tabla 6 Plan de comunicaciones PETI SECTORIAL

| Plan de comunicación del PETI SECTORIAL | Mensaje | Grupo de interés | Canal | Formato | Responsable |
|---|---------|--|-----------------------------------|-----------------------|-------------------------------------|
| Avances de la estrategia de TI | | Influenciadores directos. Impactados. Agentes de cambio. | Correo institucional Intranet, | Pieza de divulgación | Gestor de Uso y Apropiación |
| | | Interesados clave Influenciadores directos. | Carteleras digitales. | Evidencias de gestión | Jefes de OTIC, Jefes Planeación. |

Una vez aprobado el Plan Estratégico de tecnologías de la información Sectorial – PETI SECTORIAL se publica en el botón de transparencia del Portal Institucional.

Plan Estratégico de Tecnologías de la Información Sector Función Pública

Versión 01
Proceso Tecnologías de la información
Junio de 2024